



FIRMADO POR

CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA
14/09/2022



NIF: P3001500B

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ Y CÁRITAS DIOCESIS DE CARTAGENA

En Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Don José Francisco García Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con domicilio en Plaza del Arco, 1, 30400 Caravaca de la Cruz, Murcia.

De otra parte, _____, con D.N.I. _____, actuando en nombre y representación del **Cáritas Diócesis de Cartagena**, con CIF R3000032G, entidad de la que es Secretario General, con capacidad suficiente para suscribir el presente convenio en virtud de las facultades otorgadas por la entidad mediante escritura de poder de fecha 4 de julio de 2018, nº 1184 del protocolo del Notario Don Miguel Ángel Moreno, con domicilio en Calle Deportista Jesús Hernández Tito, 3, 30100, Murcia.

EXPONEN

I.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye en su artículo 25.2 e) a las Corporaciones Municipales la competencia de *“evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”*.

II.- Que Cáritas Diócesis de Cartagena es una entidad sin ánimo de lucro y el organismo oficial de la Iglesia para promover, potenciar y coordinar el ejercicio de la acción Caritativa y Social, así como el favorecimiento de acciones destinadas a la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, todo ello en el ámbito de la Diócesis de Cartagena.

Desarrolla su actividad en el municipio de Caravaca de la Cruz en las siguientes áreas:

- Acogida, acompañamiento y cobertura de necesidades básicas.
- Empleo y Formación
- Desarrollo integral y comunitario de la Mujer en barrios de exclusión

III.- Estas iniciativas son cofinanciadas, entre otras, gracias a las convocatorias y los proyectos que se detallan:

A. Subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general con fines sociales a desarrollar por entidades del tercer sector en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Acogida, acompañamiento y cobertura de necesidades básicas

- Proyecto COMESCA. Proyecto de cobertura de necesidades básicas para personas en riesgo y/o situación de exclusión social
- Proyecto SEFACA: acompañamiento social a familias y/o personas en riesgo o situación de pobreza y/o exclusión social.

Empleo y Formación



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
14/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
21/09/2022





FIRMADO POR

CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA
14/09/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

- Proyecto Triangulando: Red para el empleo y la formación en la Región de Murcia.
- Proyecto Empleo en territorio. Activación para el empleo y la formación (antiguo TUP).

B. Subvenciones para entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia.

Acogida, acompañamiento y cobertura de necesidades básicas

- ÁGAPE. Red de Cáritas para el apoyo a la cobertura de necesidades básicas en la Región de Murcia

IV.- Entendiendo el Ayuntamiento que el contenido del proyecto complementa las políticas y programas sociales que realizan en el Municipio, siendo idóneo y coadyuvante con el Plan Director y Programa de Actuaciones que, en materia de Servicios Sociales, se desarrollan en este Ayuntamiento.

V.- Que interesa a las partes suscribir el presente convenio de colaboración, aunando sus esfuerzos en la materia, racionalizándolos y colaborando en el fin que les es común.

Por lo que suscriben el presente Convenio, con los siguientes **ACUERDOS**:

1.- OBJETO DEL CONVENIO

Favorecer y facilitar la ejecución de los proyectos que se ejecutan en el término municipal de Caravaca de la Cruz, estableciendo mecanismos de coordinación entre la entidad y el Ayuntamiento para que los citados Proyectos sean eficaz complemento de las políticas y programas que se realizan en el Municipio para abordar situaciones de riesgo o exclusión social. Garantizando con ello el aprovechamiento de los Proyectos, la racionalización y optimización de los recursos que en este ámbito emplean tanto la entidad como el Ayuntamiento.

2.-VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio estará vigente desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. Pudiendo ser prorrogado por periodos anuales, siempre y cuando la entidad presente solicitud manifestando su interés en el mantenimiento del Convenio para la siguiente anualidad, teniendo

3.- COMPROMISOS DE CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA

A. Ejecutar los Proyectos enumerados en el apartado III conforme a las especificaciones técnicas que se contienen en su Memoria.

B. Favorecer mecanismos de comunicación y coordinación entre los Servicios Sociales Municipales y Cáritas Diócesis de Cartagena.

C. Mantener un seguro de responsabilidad civil y de accidentes que cubra las distintas eventualidades que de su actividad pudieran derivarse.

D. Cumplir con la legislación laboral y de seguridad social vigente, así como con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

E. Cumplir con la normativa en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

4.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FERNÁNDEZ
14/09/2022
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
21/09/2022





FIRMADO POR

CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA
14/09/2022



NIF: P3001500B

- A. Facilitar a la entidad el desarrollo del proyecto en el ámbito municipal.
- B. Favorecer mecanismos de comunicación y coordinación entre los Servicios Sociales Municipales y Cáritas Diócesis de Cartagena.
- C. Cumplir con la normativa en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

5.- MECANISMOS DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

El Ayuntamiento, dentro de los Servicios Sociales Municipales, y la entidad, dentro de los referentes de los proyectos, designarán una persona para que realice la interlocución.

Las reuniones de coordinación se producirán con una periodicidad mínima semestral, que consensuarán las personas encargadas de la entidad y el Ayuntamiento, pudiendo realizarse de forma telemática o presencial.

Ambas entidades suscribirán sendos acuerdos de confidencialidad y respeto a la normativa de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, posibilitando la cesión recíproca de datos que les permitan optimizar los recursos empleados y aumentar la calidad de las atenciones.

6.- NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente Convenio de Colaboración es, por su objeto, fundamental y esencialmente administrativo y, en consecuencia, sus términos serán interpretados por el Ayuntamiento, el cual resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo los acuerdos adoptados inmediatamente ejecutivos. En consecuencia, Cáritas Diócesis de Cartagena renuncia a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción contencioso-administrativa.

7.- FINALIZACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio se extinguirá por:

- A. Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo.
- B. Mutuo acuerdo.
- C. Desistimiento por denuncia de cualquiera de las partes, con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento.

Don José Francisco García
Fernández, Alcalde-Presidente del
Excmo. Ayuntamiento de Caravaca
de la Cruz

actuando en nombre y
representación del Cáritas Diócesis
de Cartagena

Doña Ana Martínez Pérez,
Secretaria General Accidental del
Excmo. Ayuntamiento de Caravaca
de la Cruz



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FERNÁNDEZ
14/09/2022
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la
Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
21/09/2022

